



DOCUMENTOS



SELLO QUINTO, DIEZ
MIL Y SEISCIENTOS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE

que Dios & San Real de Puerto de Ven
 de la Comarca de aguas de arriba de
 de aguas que estan de la Reyna ma. y por
 la divina Piedad. Para que con se enjuque
 no do se duna. En la forma de de San Juan
 fulcar bene fizco Non den a Qui de bobas
 lo su suyas Inojas lo legaban en fen
 borjas rezones la con tinuacion de empre
 Gades que congo a diez a lmas se le
 a lumban lo bajen dese para el Reamari
 le Rogas sus Donaciones Publicas. Vene
 no les en todas las riuadas de Iper todos
 los p re fiden les Ca. de las Comunidades
 des de de lesiones. Que de a luer do de
 dho Real Consejo para que se pava g. de
 Senor Gov. para que con lamas se unen
 la Deozion. lo len m. de lo posible se re
 tra su. de ren a rief. No. de. con p. de
 Dues de Inojas. Para. de. de. de. de.

